



Instructivo para la cobertura de Consultas Médicas Virtuales

Las **consultas Médicas Virtuales** son las realizadas entre médico y paciente por medio de llamadas, videollamadas, etc.

Orden de consulta Virtual

Pueden usarse 2 por mes

Si tu médico **NO** trabaja con Colegio Médico de Neuquén

- Pedí al contacto de tu sede de SOSUNC la orden por whatsapp o correo electrónico.
- **Aclará que será consulta virtual.**
- Recibí la orden autorizada
- **Se la enviás al médico y realizás tu consulta virtual.**

Si tu médico **SÍ** trabaja con Colegio Médico de Neuquén

- **Ingresá a tu usuario SIGES desde:** www.sosunc.org.ar con tu usuario.
- Si no sabés o no te acordás, seguí el instructivo que está más abajo.
- **Generá el “Código de Autorización para SUAP*”** (ver términos y condiciones de uso más abajo)
- **Anotá el código. Tiene 24 hs de validéz.**
- Envíale a tu médico tu número de afiliado/a junto a al Código de Autorización para SUAP.

* El SUAP es una herramienta que le permite a los y las médicas gestionar la autorización de prestaciones médicas utilizando una única pantalla o sistema para todas las obras sociales o prepagas.

El prestador DEBERÁ acceder a la web de SOSUNC y registrar el código que aparece al pie de la orden de consulta.

Recetas digitalizadas

- El/la médico/a hace la receta en papel. Tiene que tener el membrete de su institución de salud, su sello, firma y tus datos como afiliado/a.

-Le saca una foto o escanea y te la envía por mail o whatsapp

-Se la reenvías a tu farmacia y podés ir a buscar tus remedios.

CONSULTAS PROFESIONALES en formato VIRTUAL

SOSUNC ofrece la “Orden de Consulta Virtual”, lo que significa que Ud. podrá recibir atención de un profesional sin tener presencia física con el mismo: por telefono, videollamada, whatsapp u otros medios virtuales.

Esta modalidad de cobertura tendrá un precio de coseguro equivalente al 70% de una Orden de Consulta tradicional y se incluye la posibilidad de recibir prescripción de estudios y/o medicación (ver Receta digital).

Se podrán consumir hasta dos (2) Órdenes de Consulta Virtuales por mes, por cada afiliado o beneficiario.

Los pasos a seguir son:

Si Ud. consultará en forma virtual a un profesional que NO opera por el Colegio Médico de Neuquén, entonces:

1. Requerir al sector Expendio de SOSUNC (por email o whatsapp) una Orden de Consulta aclarando que la misma será utilizada para una Consulta Virtual.

2. Recibir la Orden de Consulta Virtual que le será enviada en formato PDF. A diferencia de las Órdenes tradicionales, éstas cuentan con una leyenda con un código al pie que las identifica (ver imagen 1).
3. Enviar la Orden de Consulta Virtual al profesional utilizando email o whatsapp.
4. Recibir la atención del profesional por un medio virtual.
5. Recibir la prescripción de medicamentos y/o estudios complementarios en formato digital (ver Receta médica digital).

AVDA. ARGENTINA 1273 - TELEFAX (0299) 4487838/4425581
 Visite nuestro sitio web en www.sosunc.org.ar

Orden de Consulta Médica

Titular: <u>SAN ANDREA</u> Documento: DNI 27 30  Nro. de Paciente: 27 1-32	PACIENTE: Nombre y Apellidos: _____ Numero de afiliado: _____/_____ Edad: _____ años
Información de la ORDEN DE CONSULTA Fecha y hora de emisión: 8 abr 2020 12:27 Plan: GENERAL Convenio: NEUQUEN Diagnóstico: _____ <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
 Orden 01- 01123829	
PARA USO EXCLUSIVO DEL AFILIADO QUE FIGURA EN LA SECCIÓN 'PACIENTE'	
Firma y sello del profesional <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 40px; width: 100%;"></div> Sr.Prestador: Para indicar que la orden será utilizada debe ingresar en www.sosunc.org.ar con el siguiente código:QDCCTBRF Fecha: ___/___/___ Hora: ___:___ Emitido por: P aura	Firma de conformidad del afiliado <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 40px; width: 100%;"></div> Sin vencimiento


Imagen 1 - Consulta Médica Virtual - NO SUAP

Si Ud. consultará en forma virtual a un profesional que SI opera por el Colegio Médico de Neuquén, entonces:

1. Ingresar por internet al sistema SIGES-WEB de SOSUNC con su usuario y contraseña.



Realiza tus consultas desde la web o en tu móvil



Usuario

Contraseña


Recuérdeme

Identificarse

[¿Recordar usuario?](#)

[¿Recordar contraseña?](#)

Copyright © 2020 Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - SOSUNC Rights Reserved.
Designed by www.diablodesign.eu.



Está al final de la página www.sosunc.org.ar. (Si no recuerda sus datos puede recuperarlos en la opción “generar usuario o reestablecer contraseña”)

2. Ir a la opción Expendier - Generar Código de Autorización para SUAP (ver abajo)
3. Enviar al profesional su número de afiliado de SOSUNC.
4. Enviar al profesional el Código de Autorización para SUAP generado en el paso 2.
5. Recibir la atención del profesional por un medio virtual.
6. Recibir la prescripción de medicamentos y/o estudios complementarios en formato digital (ver Receta Digital).

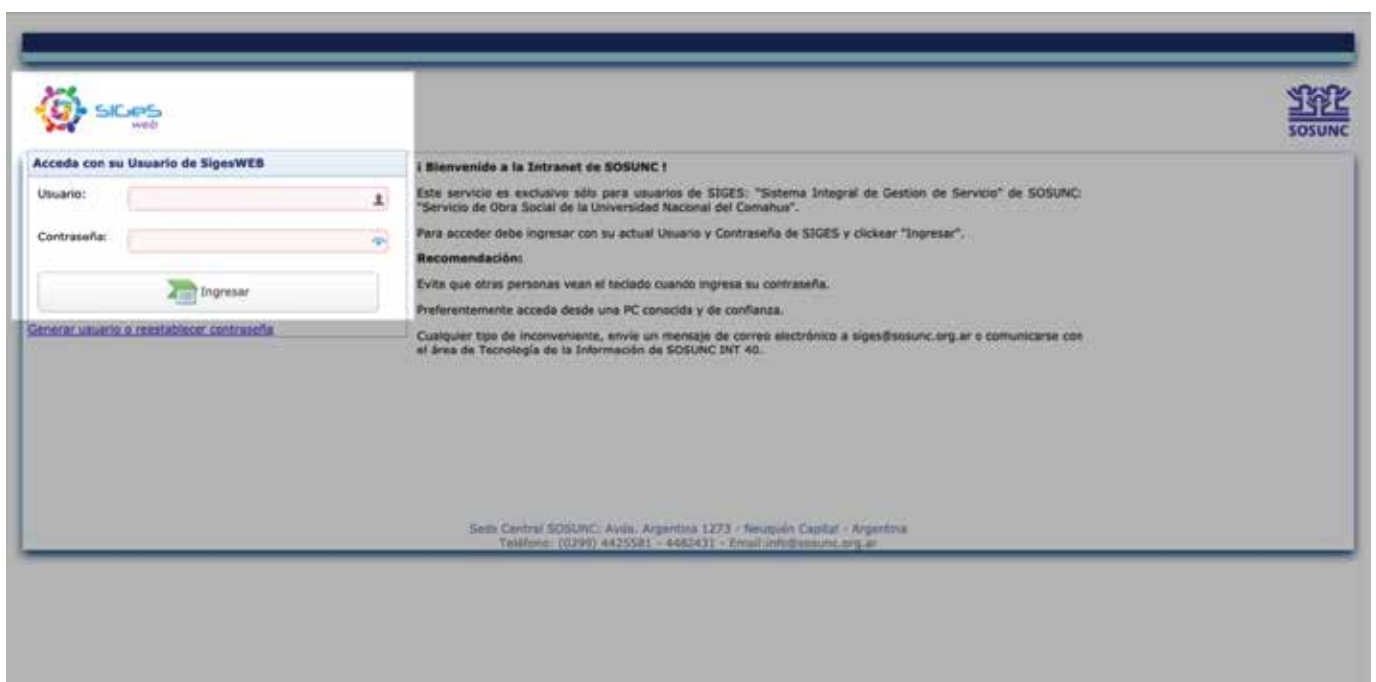


Imagen 2: Consulta Médica Virtual con SUAP
Acceder a SIGES-WEB





Imagen 3: Consulta Médica Virtual con SUAP
Generar Código de Autorización para SUAP

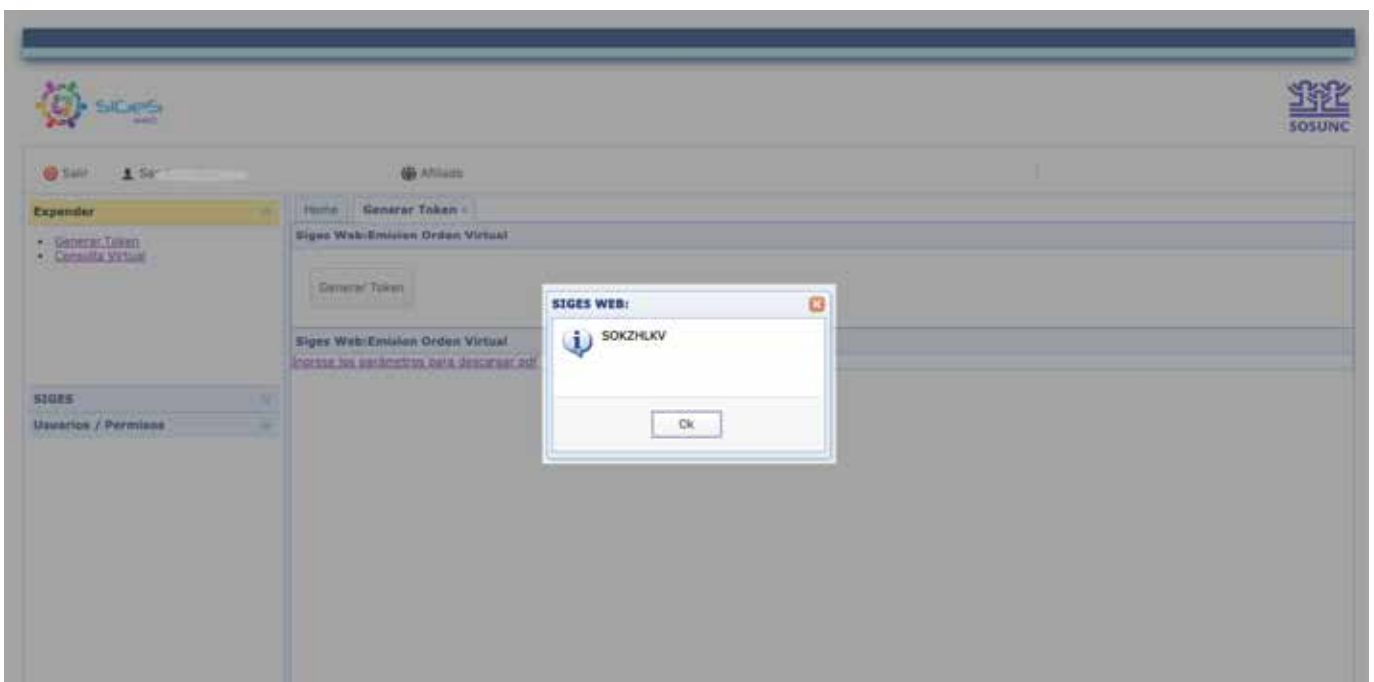


Imagen 4: Consulta Médica Virtual con SUAP
Tomar Nota del Código de Autorización para SUAP generado

Generar código de autorización para SUAP

Los códigos de autorización son un mecanismo de consentimiento y aceptación para órdenes, que le permiten al profesional al que Ud. consulta, acceder a la cobertura que brinda SOSUNC. Este mecanismo es válido cuando Ud. consulta a un profesional que utiliza el sistema SUAP.

Los códigos de autorización generados tienen una **validez de 24 horas**.

Deberá:

1. Emitir para Ud. o su grupo familiar, tantos códigos de autorización como órdenes utilizará por medio de SUAP.
2. Tomar nota de cada código generado.
3. Informar cada código generado junto con el número de afiliado al profesional al momento de recibir la atención.

IMPORTANTE: Al informar un código de autorización a un prestador, Ud. está brindando su consentimiento y aceptando que el profesional pueda cobrar los honorarios convenidos oportunamente con SOSUNC por su atención recibida.

Ante cualquier consulta, contáctenos por email a:
expendio@sosunc.org.ar

RECETAS DIGITALES

SOSUNC admite que los profesionales emitan recetas en sus propios recetarios y las envíen a los afiliados (vía whatsapp, email y otro medio no presencial) en forma de foto o escaneada, para la prescripción de medicamentos y/o estudios.

Las Recetas digitales podrán ser impresas por los afiliados y presentadas o enviadas en formato digital (por email, whatsapp, etc.) a las farmacias.

Quedan excluidos de esta modalidad los psicotrópicos y los estupefacientes.

La receta debe tener membrete del centro o del prestador y todos los datos habituales.

La Receta Digital tiene una validez de 7 días corridos desde la fecha de su emisión.

CONTACTOS

Listado de líneas telefónicas (sólo WhatsApp) y correos electrónicos:

Sede Central

Expendio: 2994383704 (Solo WhatsApp)

DELEGACIONES:

Bariloche: 2944598208 bariloche@sosunc.org.ar

Zapala: 2942539257 zapala@sosunc.org.ar

Cipolletti: 2994383715 cipolletti@sosunc.org.ar

Cinco Saltos: 2994383735 cinco.saltos@sosunc.org.ar

Villa Regina: 2984569947 villa.regina@sosunc.org.ar

San Antonio: 2934411301 san.antonio.oeste@sosunc.org.ar

San Martín de los Andes: 2944315569 san.martin@sosunc.org.ar

General Roca: 2984669898 roca@sosunc.org.ar

Viedma: Contacto Delegación Cipolletti.

